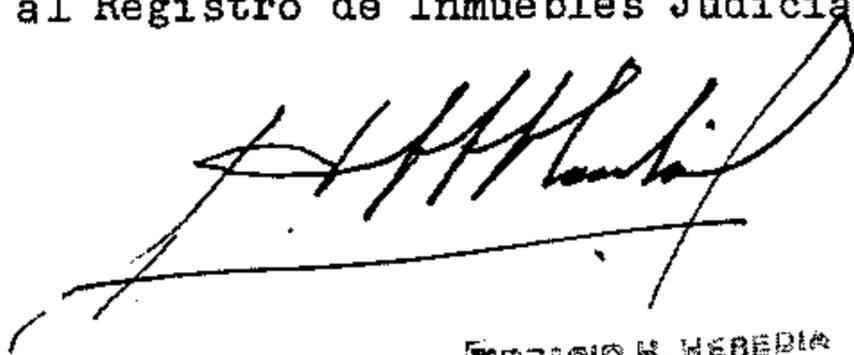


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de mayo de 1977.-

En atención a que resulta imposible -de conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 423/77- proceder a la devolución del inmueble de la calle Santa Fé Nº 30 de la ciudad de Posadas (Misiones), a su propietario el señor Oscar F. Pensa, según lo establecía el artículo 4º de la Resolución Nº 1189/76, corresponde remitir estos autos al señor Juez Federal de Primera Instancia de dicha ciudad -por intermedio de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación- a fin de que efectúe las gestiones pertinentes con el propietario del mencionado inmueble, con arreglo a lo establecido en la Resolución de este Tribunal Nº 577/76 (artículo 2º, apartado II, punto 1, incisos a), b) y c).-

Por ello, así se resuelve. Regístrese y agréguese fotocopia de la Resolución Nº 423/77. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



HORACIO H. HEREDIA